# Boletin Se Oficial

# DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

MONTES.

No habiendo producido el resultado que reapetecia la subasta intentada el dia 12 del actual en la Alcaldía de Villoslada, con el fin de enagenar 49 hayas que en el monte titulado «El Antiguo» y su término Rio Verde existen cortadas, he acordado que el dia 9 de Junio próximo á las 11 de su mañana, tenga efecto segunda licitacion bajo el tipo de

98 pesetas; teniendo entendido que además de sujetarse el rematante á las condiciones insertas en el Bolelin oficial de 12 de Octubre último, núm. 133, ha de dar terminadas todas las operaciones del disfrute dentro del término de 30 dias, contados desde el que por los delegados del distrito se haga entrega del monte.

Logroño 22 de Mayo de 1878.

El Gobernador, JOSÉ BELLIDO.

MINAS.

Don José Bellido y Bona, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de ayer he admitido el abandono de la mina de hierro, titulada Los Tres Amigos, que en término de Villavelayo, paraje que llaman La fuente de San Cristóbal, tenía registrada D. Fermin Muro y Perez, vecino de Búrgos, el mismo que la abandona y pide la nulidad del expediente de su referencia; quedando, por lo tanto, franco y registrable el terreno que á dicha mina correspondía.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos prevenidos en la Ley y en virtud de lo prescrito en el art. 40 del Reglamento de minas.

Logroño 24 de Mayo de 1878.

El Gobernador, José Escilido.

#### Circular.

Ante el peligro que amenaza á uno de los mas importantes ramos de nuestra agricultura, por el desorrollo que ha esperimentado en la vecina nacion la Phylloxera, no hay precaucion que deba escasearse ni circunstancia ocasionada á presentar un germen de invasion que no deba vigilarse.

Para estos fines interesa conocer qué plantaciones nuevas de vides se han verificado de cuatro años á esta parte así como cualquier novedad que pudiera presentarse en la vegetacion de dichas vides.

En su consecuencia, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, y recomiendo á su celo, que averigüen, qué plantaciones de cepas y parras se han verificado en los últimos cuatro años en su respectivo término municipal, y de dónde han procedido las plantas de que se ha hecho uso, dándome conocimiento en un breve plazo del resultado de dichas averiguaciones.

Así mismo que siempre que tengan conocimiento de alguna enfermedad ó alteracion desconocida en las vides, me lo participen inmediatamente para poder resolver lo que proceda.

Logroño 23 de Mayo de 1878.

El Gobernador, JOSÉ BELLIDO. GASTOS CARCELARIOS.

La Comision provincial, con fecha 10 del actual me dice lo siguiente:

«La Comision provincial usando de las atribuciones que le concede el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Abril de 1875, acordó en sesion del dia de ayer remitir à V. S. la adjunta relacion de las cantidades que los pueblos del partido judicial de esta capital están debiendo por la manutencion de presos pobres en el tercer trimestre del corriente año económico, para que se sirva disponer su insercion en el Bole-TIN, previniendo á los Ayuntamientos que la misma comprende, que si en el preciso término de ocho dias, no ingresan en la Depositoria del Excelentisimo Ayuntamiento de esta capital las cantidades que adeudan, se expedirán à su costa comisionados de apremio que con las dietas correspondientes pasen á hacerlas efectivas.

En su virtud, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial, insertando á continuacion la relacion de descubiertos que se cita, á fin de prevenir á los señores Alcaldes de los pueblos que la misma expresa, que si dentro del término de ocho dias no cubren tan sagrada obligacion, me veré en el caso de expedir los correspondientes apremios.

Logroño 17 de Mayo de 1878.

El Gobernador, JOSÉ BELLIDO.

Relacion de las cantidades que adeudan los pueblos de este partido judicial que à continuacion se expresan para la manutencion de presos pobres correspondientes al tercer trimestre del presente ano económico.

PUEBLOS.	Ptas. Cts.
Agoncillo	84'51 138'10 95'11

		and the
Arrubal	25'25	Murillo
Clavijo	43'09	Nalda 205'67
Daroca	21'88	Solés 61'34
Entrena	103'57	Torremontalbo 19'70
		Villamediana 113'87
Fuenmayor	28'12	This was a second of the secon
Jubera	165'56	Тотац 1.814'60
Lagunilla	125	
Lardero	140'18	Logroño 11 de Abril de 1878.—El
Leza de Rio Leza	34'90	Marqués de San Nicolás.

La Comision provincial con fecha 11 del mes actual, me dice lo siguiente: «Examinado el reparto formado por el Alcalde de Cervera del Rio Alhama para cubrir los gastos del presupuesto de la Cárcel del partido durante el próximo año económico de 1878 à 79; la Comision provincial, de conformidad con lo que dispone el art. 2.º del Real decreto de 13 Abril de 1875, acordó en sesion del dia 9 del actual prestarle su aprobacion y remitirlo à V. S. juntamente con el presupuesto para su insercion en el Boletin, á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos del partido consignen en sus respectivos presupuestos la cantidad

que á cada uno se le señala.» Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para los efectos que se

indican.

Logroño 20 de Mayo de 1878.-El Gobernador, José Bellido.

Don Valentin Milla, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa CERTIFICO: Que el presupuesto de gastos carcelarios de la de este partido judicial para el próximo año económico de 1878 á 1879, es como sigue:

#### Partido judicial de Cervera.

Gastos carcelarios.

#### AÑO ECONÓMICO DE 1778 à 79.

Presupuesto de gastos é ingresos que forma el Ayuntamiento de esta villa, para atender al socorro de presos pobres y demas necesidades de la Carcel de este partido en el año económico de 1878 à 79

GASTOS.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
CAPÍTULO PRIMERO -Sueldo del personal.	sa on ,	6792011
1.° El del Alcaide	550 925 50 60 40	1.625
1.° Gasto del alumbrado	35 2 11	48
CAPITULO 3.º—Manutencion de presos pobres.	das.	ones v
<ol> <li>Para la manutencion de diez presos pobres que se calcula existen continuamente en la Cárcel al respecto de 47 cèntimos de peseta diarios.</li> <li>Para relleno de los gergones.</li> <li>Para socorros á presos transeuntes.</li> </ol>	1.718 8 20	1.746
CAPITULO 4.º-Obras de reparacion.	nev car	92 253
1.º Para arreglo y composicion del edificio	ons 50 11	50
CAPÍTULO 5.°—Imprevistos.	cedido l	dan ned
1.º Para los extraordinarios urgentes que puedan ocurrir.	25	25
Total presupuesto de gastos	3.494	3.494
INGRESOS.	omain	sed lea
CAPÍTULO ÚNICO.	à bab	conform
<ol> <li>Existencias que se calculan en fin de Junio próximo.</li> <li>Repartimiento entre los publos que constituyen e partido.</li> </ol>	2.894	3.494
RESPIEN.	CE oas	50.1
Importa el presupuesto de gastos.  Id. el de ingresos.	5.494	

Asciende el anterior presupuesto de gastos á las figuradas tres mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas; las cuales deberán cubrirse con las seiscientas pesetas que se calculan quedarán de existencia en fin de Junio próximo, y las dos mil ochocientas noventa y cuatro que se repartirán entre los pueblos que forman el

Cervera del Rio Alhama cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.-El Alcalde-Presidente, Valentin Gonzalez. - Por acuerdo del Ayuntamiento, Va-

leptin Milla.

#### ACTA DE APROBACION.

«En la villa de Cervera del Rio Alhama, á diez de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Valentin Gonzalez Sainz, los Comisionados de los pueblos de este partido judicial, con el objeto de proceder al exámen y censura del presupuesto de gastos carcelarios y de ingresos, que ha de regir para el próximo año económico de 1878 à 1879. Dada lectura del mismo, y enterados detenidamente de las partidas en él consignadas, manifestaron encontrarlas conformes, acordando prestarle su aprobacion en todas sus partes Firman esta acta de que certifico: El Alcalde Presidente, Valentin Gonzalez. - El Comisionado de Aguilar, Facundo Rodriguez Lopez.—El Comisionado de Igea, Tomás Arnedo.—El Comisionado de Muro de Aguas, Francisco Martinez. —El Comisionado de Navajun, José Ruiz.— El Comisionado de Grábalos, Gregorio Beltran.-El Comisionado de Valdemadera, Tomàs Muñoz. - El Secretario, Valentin Milla.»

«Repartimiento que se hace entre todos los pueblos que componen este partido judicial de la cantidad de dos mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, necesarias para cubrir el presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido durante el año econónico de 1878 á 79, tomando por base las cuotas que por contribucion directa satisfacen al Estado.

-97 ไว้ ประเมษายน	CANTIDAD PUEBLO PAGA		TOTAL	CUPOS.	Correspon-	
PUEBLOS.	Por inmuebles.  Pests. Cents.	Por subsidio.  Pests. Cents.	base del repartimiento Pests. Cénts.	Pests. Cénts.	den al tri- mestre. Ptas. C	
Aguilar	13.251 50.752°29 10.738°36 11.014°28 19.515°30 6.547°47 2.099°74 3.669°10	2.405'85 4.031'74 1.176'13 1.193'43 161'54 128'59 165'89 517'82	15 656'85 34.784'03 11.914'49 12.207'71 20.276'84 6.676'06 2.265'63 4.186'62	419'60 952'68 519'50 527'47 543'41 178'92 60'71 112'21	104'90 253'17 79'83 81'79 135'85 44'73 15'18 28'05	
TOTAL	97.387.54	10.580.99	107 968 55	2 844'00	723'50	

De forma que siendo la cantidad repartible segun presupuesto aprebado la cantidad de dos mil ochocientas noventa y cuatro pesetas y la base imponible ciento siete mil nuevecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y tres centimos, corresponde à cada pueblo al respecto de dos pesetas sesenta y ocho céntimos por ciento, el cupo anual que se fija en la penúltima casilla, y en la última lo que deberà satisfacer anticipadamente en cada trimestre, todo de conformidad con las bases manifestadas por los Comisionados al aprobar el presupuesto.

Cervera del Rio Alhama, once de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.-Es copia -El Alcalde, Valentin Gonzalez .- Por acuerdo del Ayuntamiento,

Valentin Milla, Secretario.

#### Sesion del dia 9 de Mayo de 1878.

La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar el anterior reparto.- El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.-Por acuerdo de la Comision provincial, Joaquin Fárias.

#### COMISION PROVINCIAL.

ANUNCIO.

Esta Corporacion asociada á en la capital, ha acordado proveer por concurso la plaza de peon caminero del ramal de camino que desde Villoslada de Cameros se dirige á empalmar con la carretera general de Logrono a Soria.

Los aspirantes podràn presentar sus solicitudes debidamente

documentadas en la Secretaría de la Excma. Diputacion, en el término de un mes à contar desde el dia de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de los Sres. Diputados residentes la provincia, y debiendo advertir serán preferidos los que reunan las condiciones que establece la ley de 10 de Enero de 1877 en relacion con la de 3 de Julio de 1876. dil amon le ne

> Logroño 21 de M yo de 1878. El Vice-presidente, Juan M. de Miguel. - P. A. de la C. P. Joa quin Fárias. del connom oz eb

# ADMINISTRACION ECONÓMICA.

Relacion de los vencimientos de plazos por bienes nacionales en las fechas que se expresan y compradores á que corresponden.

imero		Clase	sound a	Número	by dispues- \ scias, ;	olin i nilo,	man de un	To			IMPO	RTE.
del	NOMBRES.	de	Proceden.	del	Pueblo	Plazos.	Dia.		Mes.	Año.	0 :::::::	a cer
agaré.		la finca.	cia.	inventario.	donde radican.	Purell st	LI CYNES		indep ab		Peretas.	Cén
agaic.	paste abunita cutales gas	EUGES 9	Tuni aku	TO SO ALESS	21 21091	ao Borsa,	1,000 ,10	1092	- AV-PI		almons!	rib as
		dicarbre	R ol, aggr	10/11/2	long gon	0.0	26	access ,	bril.	1878	65	es si
6382 6383	Hermenegildo Villate. Martin Cortazar.	Heredad.	Clero.	12461	Foncea. Manzanares.	8-9	26	1	torn.	1878	37	50
6384	Simon Amutio.	- Harris	niamiento	12365	Logroño.	9.1	26		62363036	etti aspesli	47	199 75
6385	Manuel Martinez.	- Ningahi	a zolene	12297	Santurde.	9	26 26		al size	è ebst re	44	88
6386	El mismo.	Alverial	aban sa	12303	Id. Entrena.	8-9	26		ED 6818	C pres en	7	7
6387 6388	Toribio Alvarez. Felipe Quemada.	O Trippo ?	som me at	12765	Enciso.	1 20 9 (1	27		a facto-	included.	12	5
6389	Antonio Urecho.	1 10 20 0	nune site	12440	Foncea.	8-9	27		-91925	l ob iseff	132	7
6390	El mismo.		Liberto sta	12472	la rectifica- Boblin	8-9	27	1		res ob a	128	5
6391	El mismo.	1 22 - 87	1 abayel	12473	Idme de ad et	8-9	27	roio		ol old	302 192	2 7
6392	El mismo.		.8609.		Id A + 505 at 50 at	8-9	27	Nie 4			200	7
6393 6394	El mismo. Elías Alvarez.			12184	Igea. coimonos a	9	27	adin	18.—31	it shalln	5	grom
6395	Romualdo Anguiano.		-13		Foncea. Entroyudith	9.0	28	leb		a Inspec	4	2
6396	Cipriano Hernani.			12481	Idit us as noi	9 1	28	ione		FO NO	28	oim 7
6397	Santiago Hernani.	*8911308	S   6 531	12467 12553	Bocreteria - LL	7-9	28 28	(CCC		76 y 78.	7 2	7 6
6398	Romualdo Agriano.	1188 80	ar onle en	12563	old.	9	28	Bal		10	42	6
6399 6401	Cipriano Hernani.	-202 at	of timelin	12540	Id.	9	28	1300		1	7	8
6402	El mismo.	00103636	del ann en	12459	Îd.	9	28	REGI	Li	LAMBTIL	2	5
261	Hilarlo Jimeno.	Urbana.	Propios.	3057	Aguilar.	9.1	26			GOZA.	457	5
261	El mismo.	-11 118	de notosia.	3057 19447	diphone	9	26	ealle		-	50	
6717	Dionisio Perez.	Heredad	. Clero.	15455	Casalareina.	8	1				70	
6718 6724	El mismo. Simeon Corcuera.	ed tos	as o paids	14086	Azofra.	8	19		-pageat	be Sisbat		0 614
6727	Santiago Llorente.	d is open	TAOS' eu	12072	Calaborra.	8	25			a limits.	251	8
6728	El mismo.			12068	abld."	84	25		l polasuni	erat de Ins	10	sid 1
6731	Cesáreo Orue.	12-0	1 50 07	12074	Id.	8	26			coldenia:	46 51	10 8 8
6732	El mismo.		Jack Sell	7301 14305	Logroño.	81	26 29	-	leb Baile	Sil al m	16	lad of
6736 6739	Julian Zorzano. Victoriano Pinillos.			14291	Corera.	8	29	-		o divis i	10	elio,
6740	El mismo.		1.000	14317	ld el animadi	8	29	1100		-Somalaid	10	rioU 2
Logr	oño 28 de Abril de 1878	-El Jefe ec	onómico, l	Luis M. de I	Robles. este de vir	la Secreta	ne olesio en					
1242	oño 28 de Abril de 1878.— Manuel Mateo.	El Jefe ec	onómico, l	esita ano de	Ezcaray.	por espacia	no oleoh oleoh do so 1.1	mani Ayun daran	Mayo.	edo grave a do prove a lu disp	d laus at a	THE RESERVE
1242 1244	Manuel Mateo. Melquiades Guimes.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray.	11 al 13	ne olean	Myan Ayan daran lus lu	Mayo.	a de prove a la disp a la disp deb sedu deixoni	7 26 406	denin
1242 1244 1245	Manuel Mateo.  Melquiades Guimes.  Laureano Garcia.	El Jefe ec	onómico, l	esita ano de la cuilo de	Ezcaray. Treviana.	13 13 13 13 13 13 13	4 3	Mani Ayun durin du	Mayo.	eigo anua a do prave a a lu disp Las de l s ejeroiei aa lo forr	7 26 406	teun de de rin e
1242 1244 1245 1246	Manuel Mateo. Melquiades Guimes, Laureano Garcia. Estéban Arnaez.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray.	13 13 13 13 13 13 13 13 13	4 3 5	mani Ayun durdu durdu lus lus y r	Mayo.	e de prove a de prove a le disp des de la a le ferme a le ferme	7 26 406 1	teule ore de rin e
1242 1244 1245	Manuel Mateo.  Melquiades Guimes.  Laureano Garcia.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Id.	13 11 al 13 13 13 13 13	1 3 3 5	mani Ayun daran los o los o pos uni	Mayo.	e de prove a de prove a la dispe de de la dispe a la forma a de 2 de la de	12 8	leule rin e en el
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Id. Logroño.	13 11 al 13 13 13 13 145 13	1 3 5 2	mani Ayun durun Lus In Lus In Pund Uniti To	Mayo. Mayo.	eter snor a de prove o a lo disp dire de lo so de S de a de S de a de La conserva- a de La conserva-	12 8 93	leuie rin e en el Par
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo.	-El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Id. Logroño. Zorraquin.	13 11 al 13 13 13 13 13	1 5 5 2 2 2	mani Arus derin los lo los lo pue pue uniti To To	Mayo.	e do prove a do prove de disp de servicione as la familia de servicione de servicione se mospece	1 12 8 93 44 32	teuta rin e en et Par
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. ld. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño.	13 11 al 13 13 13 13 13 13 13 15 13 y 12	1 5 5 5 2 2 2 2 3	Maniani Ayun duran lus co lus co pues duran To	do Se- se se- prove- April de ossicion, ilado el úblicos,	to de prove a de prove de la de la de de la de la de la de la de de la de la de la de de la de la de la de la de la de de la de la de la de la de de la de la de la de la de la de de la de la de la de la de la de la de la de de la de la de de la de la de la de la de la d	1 12 8 95 44 52 289	leule rin e en el en el en el lior p
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id.	13 11 al 13 13 13 13 13 13 13 15 13 y 12 9 al 13	1 5 5 5 2 2 2 2 3 5	Mari Ayun duru Los co Los Poos Mari Alcan Alcan	do Se- se se- prove- April de ossicion, ilado el úblicos,	m to form a de 2 de ado 4 la en se incapace c carres p	1 12 8 95 44 32 289 315	rente ren et en et en et Par thier p
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Logroño. Id.	13 11 al 13 13 13 13 13 13 15 15 y 12 9 al 13 9 al 15	1 5 5 5 2 2 2 2 3 5	Mari Arun One D La La La La La La La La La La La La La	do Se- se se- prove- April de ossicion, ilado el úblicos,	m to form a de 2 de ado 4 la en se incapace c carres p	1 12 8 93 11 32 289 315 75	rente de constant
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Logroño. Id. Id. Corporales.	13 11 al 13 13 13 13 13 13 13 15 13 y 12 9 al 13	1 5 5 5 2 2 2 2 3 5	Agua Agua Agua Los lo Agua Alcan	do Se- se se- prove- April de ossicion, ilado el úblicos,	to forms  of the file of the f	1 12 8 93 11 32 289 315 75 58 59	re de de rin e de de en ci con en ci
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Logroño. Id.	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 7 al 15	1 5 5 5 2 2 2 2 3 5	Mari Arus Lus los los Poes Little Alcano	do Se- se se se- prove- prove- idado el úblicos, idad; ser zelon, ô	to forms  of the file of the f	1 12 8 93 11 32 289 315 75 38 59	re de de rin e de con en el en el en
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Logroño. Id. Id Corporales. Logroño. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 7 al 15 7 al 15	1 5 5 5 2 2 2 2 3 5	Armania de la composita de la	do Se- se se se- prove- prove- idado el úblicos, idad; ser zelon, ô	to form of the file of the fil	1 12 8 93 41 32 289 315 75 58 59 176 221	rente de constant
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 7 al 15 7 al 15 7 al 15	1 5 5 2 2 2 3 5 5 4 4 4 4 6	Marin der de la contra del contra de la contra del contra d	do Se- se se se- prave- prave- dosicius, ilado el idad; ser ilad; ser colon, ó colon	un to formal under State of the	1 12 8 93 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195	rente de constant
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Logroño. Id. Id. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 7 al 15	1 5 5 2 2 2 2 3 5 5 4 4 4 6 4	Mari Agua Mari Los co Mari Alcan Alc	do Se- se se se- prove- prove- idedo el idedo el idedo el ided; ser colon,  colon,  colon,  de las- de las-	a to formal or or or carros on general at Inpo on general at Inpo on general	1 12 8 93 41 32 289 315 75 58 59 176 221	ricular de constant de constan
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo. El mismo. El mismo. Simon Garcia.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 7 al 15 7 al 15 7 al 15	1 5 5 2 2 2 2 3 5 5 4 4 4 6 4	Mari de la	do Se- se se se- prove- nosicios, idado el idad; ser color, o colo	in to formal order 2 de into a la consecutation de consec	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19	reute de de centre en cent
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	1 5 5 2 2 2 2 3 5 5 4 4 4 4 6 4	Armania de la calcala de la ca	de Se- prava- asse se- prava- prava- de ilado el lad; ser	in to formal order 2 de into a la consecutation de consec	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19	reute de
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	1 5 5 2 2 2 2 3 5 5 4 4 4 4 6 4	Marin	de Se- prava- asse se- prava- prava- de ilado el lad; ser	in to formal order 2 de into a la consecutation de consec	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19	re de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra de la
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	1 5 5 2 2 2 2 3 5 5 4 4 4 4 6 4	A can de	do se- prove- prove- dosicius, dolicis, dolicis, dolicis, de lac- de las- de las- la Ga- desde la la Ga- la	in to formal order 2 de into a la consecutation de consec	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19	re de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272 1273	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la culle d	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	1 5 5 2 2 2 2 3 5 5 4 4 4 4 6 4	Mari de la constant d	do se- prove- prove- dosicius, dolicis, dolicis, dolicis, de lac- de las- de las- la Ga- desde la la Ga- la	in to formal order 2 de into a la consecutation de consec	1 12 8 93 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 49 4 9 5 13	reute de la contra cont
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	A.T. A.T. A.T. A.T. A.T. A.T. A.T. A.T.	and	esita ano de la cuite de vaces. A La cuite de vaces. A La cuite de	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	135592223554444644555555555555555555555555555	Armania de la calca de la calc	do se- prove- prove- dosicius, dolicis, dolicis, dolicis, de lac- de las- de las- la Ga- desde la la Ga- la	in to formal order 2 de into a la consecutation de consec	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 49 9 5 43 10 12 57	re de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra de la
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272 1273 1274 4275 1276	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la cuite de vaces. A La cuite de vaces. A La cuite de	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	1 3 5 5 9 2 2 2 3 5 15 4 4 4 6 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Acana depose de la constanta d	do Se- praye- s se se praye- s se se praye- dosicies, dolices, do fas- de fas- desde la la Ga- de cua la Ga- de cua la Sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua	in to formal order 2 de into a la consecutation de consec	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 49 9 5 43 10 12 57	re de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra de la
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272 1273 1274 4275 1276 1278	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la cuite de vaces. A La Callanda de la control de la contro	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	155592223554444644555555555555555555555555555	Action of the control	do Se- praye- s se se praye- s se se praye- dosicies, dolices, do fas- de fas- desde la la Ga- de cua la Ga- de cua la Sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua	to de Sanda de Carrol de Sanda de Sanda de Carrol de Sanda de Carrol de Sanda de Carrol de Carro	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19 4 9 5 13 10 12 57 3	rente de la contra cont
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272 1273 1274 4275 1276 1278 1280	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la cuite de vaces. A La Callanda de la control de la contro	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. ld. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	1 3 5 5 9 2 2 2 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Alcanda Alcand	do Se- praye- s se se praye- s se se praye- dosicies, dolices, do fas- de fas- desde la la Ga- de cua la Ga- de cua la Sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua	in to formal order 2 de la consecutación de la	1 12 8 93 41 32 289 315 75 38 59 176 221 193 707 19 4 9 5 13 10 12 37	re de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272 1273 1274 4275 1276 1278 1280 1282	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la cuite de vaces. A La Callanda de la control de la contro	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	1 3 5 5 9 2 2 2 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Marin Marin La Common La C	do Se- praye- s se se praye- s se se praye- dosicies, dolices, do fas- de fas- desde la la Ga- de cua la Ga- de cua la Sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua la sair- de cua	se is semi- se incepte se incepte se incepte se incepte serial se se sentaria se se incepte sentaria se se incepte se incepte sentaria se se incepte se in	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19 4 9 5 13 10 12 57 3 100 65 204 12	leula de la companya
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1270 1271 1272 1273 1274 4275 1276 1278 1280 1282 1283 1884	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita ano de la cuite de vaces. A La Callanda de la control de la contro	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Id. Logroño. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	1 3 5 5 9 2 2 2 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Marin	do se- prove- se se se- prove- se se se- prove- dosicie, dolices, do fus- de se- de sus- de sus- de sus- de sus- la Sair- de sus- la sair- de sus- proceba de sus- de	se is semi- se incepte se incepte se incepte se incepte serial se se sentaria se se incepte sentaria se se incepte se incepte sentaria se se incepte se in	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19 4 9 5 13 10 12 57 3 100 65 204 12 8	re de la como de la co
1242 1244 1245 1246 1247 1248 1250 1251 1253 1256 1257 1258 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1271 1272 1273 1274 4275 1276 1278 1280 1282 1283	Manuel Mateo. Melquiades Guimes. Laureano Garcia. Estéban Arnaez. El mismo. El mismo. José Perez. Francisco Mateo. Fabian Mateo. Juan Vas Garate. Maximino Martinez. El mismo. Márcos Zuazo. Manuel Maria Marin. Atanasio Marron. El mismo.	El Jefe ec	and	esita no de la cuita de vace de vace de la cuita de la	Ezcaray. Treviana. Id. Cellórigo. Id. Logroño. Zorraquin. Id. Logroño. Id. Id. Corporales. Logroño. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	1 3 5 5 9 2 2 2 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Action of the control	do se- prove- se se se- prove- se se se- prove- dosicie, dolices, do fus- de se- de sus- de sus- de sus- de sus- la Sair- de sus- la sair- de sus- proceba de sus- de	se is semi- se incepte se incepte se incepte se incepte serial se se sentaria se se incepte sentaria se se incepte se incepte sentaria se se incepte se in	1 12 8 95 41 32 289 315 75 38 59 176 221 195 707 19 4 9 5 13 10 12 57 3 100 65 204 12	re de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l

or la le s, or e-as

on

ía el s-

ede de

s. le

#### COMISARIA DE GUERRA.

radores à que corresponden.

El Comsario de guerra Inspector de los servicios administrativos de la plaza de Logroño.

HAGO SABER: Que en virtud de órden del Sr. Intendenta Militar de este distrito, fecha seis del actual, se enagenan directamente noventa y nueve pares de Borceguies que hay de existencia en la suprimida factoría de utensilios de Miranda de Ebro.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion por todo ó parte de dichos efectos, podrán presentarse en el edificio que ocupa la referida factoría sita en la calle Real de la expresada villa de Miranda de Ebro, donde estarán de manifiesto lo indicados efectos.

Logrono 15 de Abril de 1878.—El Comisario de guerra Inspector, José de Sarmiento.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA

DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 12 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Economia política y Estadistica dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el articulo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad y Seccion, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo primero del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los

Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Y en su cumplimiento, he dispuesto su publicación para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 14 de Mayo de 1878.—El Rector, Gerónimo Borao.

#### AYUNTAMIENTOS.

#### DAROGA.

Debiendo procederse à la rectificacion del amiliaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion terrritorial del añ económico de 1878 à 1879, los contribuyentes que hayan sufrido alteraciou en su riqueza, presentarán en la Secretaría las relaciones de altas ò bajas de los documentos justificativos en todo el mes de Abril.

Daroca 9 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Inocente Nestares.

#### TORMANTOS.

Terminada la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion teritorial de esta villa en el próximo año económico de 1878 à 1879, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes de sus imponibles y reclamar de agravio si lo hubiere; pues trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Tormantos 9 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Leonardo Ruiz de Delgado.

#### LOGROÑO.

De las Comandancia central de los depósitos de bandera y caja de los Ejércitos de Ultramar, se han recibido cuatro comunicaciones referentes à los individuos fallecidos en Cuba, Cecilo Perez Serrano, hijo de Francisco y de Tomasa; Mariano Roncero Angulo, de Sebastian é Isabel; Gumersindo Presencio Gomez, de Cristobal y Celestina; y Carlos Pamero Guinea, de Agustin y de Lorenza, y no habiendo podido averiguar el paradero de sus respectivas familias, á pesar de cuantas diligencias se han practicado, se inserta en el Boletin Oficial à los efectos oportunos.

Logreño 15 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Marqués de San Nicolás.

#### CAMPROVIN.

Se halla vacante la plaza Médicocirujano titular de esta villa, con la
cotacion anual de setenta y cinco pesetas, pagadas de los fendos municipales por trimestres vencidos, con la
obligacion de asistir de una á diez familias pobres, y además ciento cuarenta fanegas de trigo puro y de buena
calidad que se satisfarán por los vecinos pudientes en el mes de Setiembre
de cada año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento acompañadas de los documentos necesarios y años de práctica que cada solicitante tenga en el término de un mes á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICAL de esta provincia.

Camprovin 9 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Tomás de Lúcas.

#### SOJUELA.

Debiendo procederse à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1878 à 1879, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la secretaría las relaciones de altas ó bajas de los documentos justificativos, en todo el mes de Abril.

Sojuela 10 de Mayo de 1878 —El lo avise al dueno. Alcalde, Gabriel Navajas.

#### ANUNCIOS.

#### DEPENDIENTE.

Se necesita uno de 14 á 16 años, dirigirse á la calle de San Blas núm. 7, Almacen de vinos y Aguardientes.

#### PÉRDIDA.

Se han estraviado unos documentos de interés pertenecientes á Don Vicente de Osma.

Se ruega á quien los haya encontrado se sirva remitirlos al pueblo de Nalda á D. Eustasió Castellanos, quien además de gratificarle convenientemente abonarà cuantos gastos se originen.

#### PÉRDIDA.

El dia 17 de Abril, desapareció del pueblo de Villamediana un caballo rojo de seis cuartas y tres dedos, de ocho á nueve años, con direccion à los pueblos inmediatos.

Se suplica al que sepa su paradero, lo dirija á Don Angel Vallejo, vecino de Villamediana.

#### PERDIDA.

El dia 20 del actual y hora de las nueve de su mañana, en el término de la Zaballa, se ha extraviado una yegua á Norberto Grijalba, vecino de Valgañon.

Se suplica al que sepa su paradero o avise al dueño.

#### Señas de la yegua.

De tres años, pelo negro, con el pié derecho blanco y una pinta tambien blanca en la frente, aparejada, alzada seis cuartas y media.

#### IMPRENTA Y LIBRERÍA

DI

## DON AGUSTIN ORTONEDA.

## INTERESANTE.

Tenemos à disposicion de los Ayuntamientos, los impresos necesarios para el reparto de la contribucion territorial para el año económico entrante, arreglados al formulario enviado de las oficinas centrales.

Se advierte le hemos dado nueva forma para que tengan cabida mayor número de contribuyentes, pues en ello hallarán economias, tanto en el trabajo cuanto en el reintegro que necesitan.

Reclamándolos se les enviarán á vuelta de correo

### A los señores Secretarios.

Con objeto de facilitarles mas y mas la pesada confeccion de los repartos para la contribucion territorial, una vez sabido el tipo, se les dará DE REGALO una tarifa que les proporcionará aquellas ventajas.

Esto se entiende para las corporaciones que lleven los impresos referidos.

Establecimiento tapográfico de A. Ortoneda.